



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
84/24

O.C. Institucional  
N.º 84/24

Nivel de Entidad: 21.-					Fecha de Emisión: 6/11/2024		
Entidad: Banco Central del Paraguay. -							
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-							
ID del Llamado: 444032.-					Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 83/2024.		
Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento de equipos direccionables de detección de incendio de la sub estación de 66KV. -							
Proveedor: DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS					RUC: 2292560-0		
Correo electrónico: <a href="mailto:tesingenieria@gmail.com">tesingenieria@gmail.com</a>					Tel: (021) 553407/ (0981) 420986		
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:							
Grupo 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB-ESTACIÓN DE 66KV (Contrato abierto por montos)							
Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Mant. preventivo - Limpieza general del panel central, ajustes de bornes, verificación de cableado (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	798.700	798.700
2	Mant. preventivo - Verificación de la fuente de alimentación principal, mediciones de tensión (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	191.600	191.600
3	Mant. preventivo - Verificación de la fuente de alimentación secundaria, mediciones de tensión, conmutación y pruebas de funcionamiento con energía de respaldo (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	586.500	586.500
4	Mant. preventivo - Verificación de programación y configuración del Panel Central, Controlador de cable sensor, Anunciador (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	936.400	936.400
5	Mant. preventivo - Limpieza individual de componentes del sistema: pulsadores manuales, alarma audiovisual, Detectores de Humo/Calor, ajuste de bornes, prueba individual de funcionamiento, verificación de cable sensor (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
6	Mant. preventivo - Prueba General del Funcionamiento del Sistema (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	907.200	907.200
7	Mant. correctivo - Instalación de Panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 Dispositivos Direccionables (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.005.500	1.005.500
8	Mant. correctivo - Panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 Dispositivos Direccionables (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	14.900.000	14.900.000
9	Mant. correctivo - Instalación de Anunciador remoto con display LCD (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.146.600	1.146.600
10	Mant. correctivo - Anunciador remoto con display LCD (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	10.500.000	10.500.000



Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
84/24

O.C. Institucional  
N.º 84/24

11	Mant. correctivo - Instalación de Detector de humo y calor direccionable (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	182.600	182.600
12	Mant. correctivo - Detector de humo y calor direccionable (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	625.900	625.900
13	Mant. correctivo - Instalación de Detector termovelocimétrico direccionable (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	205.200	205.200
14	Mant. correctivo - Detector termovelocimétrico direccionable (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	676.100	676.100
15	Mant. correctivo - Instalación de Pulsador Manual de alarma de incendio direccionable (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	163.500	163.500
16	Mant. correctivo - Pulsador Manual de alarma de incendio direccionable (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	730.100	730.100
17	Mant. correctivo - Instalación de Alarma audiovisual (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	172.600	172.600
18	Mant. correctivo - Alarma audiovisual (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	703.900	703.900
19	Mant. correctivo - Instalación de Módulo de aislación (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	172.600	172.600
20	Mant. correctivo - Módulo de aislación (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	488.300	488.300
21	Mant. correctivo - Instalación de Módulo de entrada dual (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	182.900	182.900
22	Mant. correctivo - Módulo de entrada dual (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	1.265.100	1.265.100
23	Mant. correctivo - Instalación de Cable sensor (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	56.800	56.800
24	Mant. correctivo - Cable sensor (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	115.100	115.100
25	Mant. correctivo - Instalación de Módulo de control para conexión del cable sensor (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	529.000	529.000
26	Mant. correctivo - Módulo de control para conexión del cable sensor (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	5.900.000	5.900.000
27	Mant. correctivo - Instalación de Accesorios para conexión del cable sensor (Mano de obra)	Paraguay	Unidad	Unidad	1	95.700	95.700
28	Mant. correctivo - Accesorios para conexión del cable sensor (Repuesto)	Bulgaria	Unidad	Unidad	1	109.000	109.000

**Monto mínimo: G. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones). -**

**Monto máximo: G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones). -**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio, la que será emitida por Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. -

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** El plazo total de prestación de los servicios será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio, la que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. **Plazo de ejecución de los trabajos:** A efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento el BCP se comunicará con el Proveedor, debiendo éste acudir al BCP en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción del correo electrónico remitido por el BCP. El plazo de realización de los trabajos será determinado en cada caso por el Departamento de Seguridad. El Proveedor deberá estar disponible para asistir y atender las solicitudes de servicio, los sábados, domingos y feriados, como también en horario nocturno, en caso de que se requieran reparaciones mayores y/o de carácter urgente. -



Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
84/24

O.C. Institucional  
N.º 84/24

**LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los servicios serán prestados en el Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.–

Anticipo:  NO  Porcentaje: —

**La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay.-**

Serán administradores del contrato los funcionarios VÍCTOR DANIEL PORTILLO GALVÁN, con C.I. N.º 3.801.126 – Jefe de la División Operaciones y GUSTAVO MARTÍN VERDÚN BITTAR, con C.I. N.º 991.924 – Director del Departamento de Seguridad, en carácter de Titular y Auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones.–

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario** a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo, **desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra, hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones.** –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 444032.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 246 “Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones”** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2025 y 2026** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –



Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
84/24


O.C. Institucional  
N.º 84/24

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado.-

**POR EL PROVEEDOR**



  
.....  
**Diego Joaquín Rodríguez Barrios**  
Proveedor

  
.....  
Fecha de recepción del  
proveedor

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

  
.....  
**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General